

## ALFONSO MARIO LINERO NAVARRA Magistrado Ponente

## Auto de Sustanciación No. 262

Santiago de Cali, treinta (30) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado	76001-31-05-001-2019-00371-02
Demandante	MÓNICA MARÍA GUTIÉRREZ
Demandado	FONDO NACIONAL DEL AHORRO

Se recibe el proceso en virtud de lo dispuesto por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca mediante el Acuerdo No. CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024, razón por la cual se AVOCA CONOCIMIENTO del presente asunto.

En mérito de lo expuesto, el suscrito Magistrado,

## **RESUELVE:**

**PRIMERO: AVOCAR** conocimiento del recurso de APELACIÓN formulado contra la sentencia proferida en primera instancia. Se deja constancia que se recibe en el estado en que se encuentra.

**SEGUNDO:** Al encontrarse previamente admitido y obrar el traslado ya surtido por las partes en el expediente, esto se tendrá en cuenta para resolver de fondo el presente asunto.

**TERCERO:** En la fecha y hora que se señale posteriormente, el Despacho procederá a emitir por escrito la sentencia de segunda instancia, providencia que se notificará por estados electrónicos en la página web de la Rama Judicial.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

ALFÓNSO MÁRIO MNÉRO NAVARRA

Magistrado

## Firmado Por: Alfonso Mario Linero Navarra Magistrado Sala Laboral Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: cc7660654742d0104ff740fc7c2d08eb7aaf84e27a74039a7bb30041d75f6313

Documento generado en 30/05/2024 01:29:07 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica